

RESOL. EXTA. N° 392

SAN ANTONIO, 12-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la Sra. **MARIA ELENA LAGOS**, ha solicitado autorización para realizar una Celebración.
- 2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

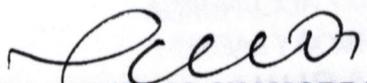
1.- **AUTORIZASE** a la Sra. **María Elena Lagos, Secretaria, Agrupación Cultural Murgas y Comparsas**, para realizar una Celebración según se indica:

ACTIVIDAD : "CELEBRACION DE PREMIACION CARNAVAL 2012"
FECHA : **Sábado 14 de Abril 2012**
HORA : Desde las 10:00 hrs. a las 20:30 hrs.
LUGAR : Pasaje Los Alces, entre Zapahuria y Parinacota, sector de Llo-Lleo

2.- La Señora María Elena Lagos, **C.I. N° 14.275.474-6**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

